Informe secretarial, Bogotá D.C., 30 de julio de 2025: ingresa al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que en el auto inmediatamente anterior se incurrió en un error respecto del año fijado para la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Sírvase proveer.

Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 30 de julio de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que, en el auto inmediatamente anterior, se fijó fecha para la celebración de la audiencia consagrada en los artículos 77 y 80 del CPT y SS; no obstante, existe un error en el año.

Así las cosas y, en virtud de lo normado por el artículo 286 del CGP, se dispone la corrección del proveído de fecha 29 de julio de 2025.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el ordinal tercero de la parte resolutiva del auto de fecha 29 de julio de 2025, en el sentido de ajustar el año en que se llevará a cabo la audiencia consagrada en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, quedando de la siguiente manera:

> *"**TERCERO: FIJAR** el **PRIMERO (1º) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS, así como la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicarán las pruebas que sean decretadas, para tal efecto deberán concurrir las partes a fin de absolver interrogatorios y los testigos que se hubiesen solicitado, si es el caso."*

SEGUNDO: En lo demás, **ESTARSE A LO RESUELTO** en proveído del 29 de julio de 2025.

TERCERO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co -estados electrónicos-.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, ante las fallas presentadas en el portal web de la Rama Judicial, los estados generados podrán ser consultados de manera física en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Calle 12 C No. 7-36, Piso 12, Edificio Nemqueteba
Correo institucional: j46ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601 3532666 ext. 71546

JUDY LILIANA CASTRO RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el **Estado N° 087** de fecha **31 de julio de 2025**.

Diana Rocío Alejo Fajardo
Secretaria

MEMR

Calle 12 C No. 7-36, Piso 12, Edificio Nemqueteba
Correo institucional: j46ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601 3532666 ext. 71546